DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 756/2011

Asunción, 24/11/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5643/2011
"ADQUISICIÓN DE MÓDEMS Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 – **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido).
DATA LAB S.A.	1	Equipamiento Conversor E1 a Ethernet, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	14	4.398.200	61.574.800
	4	Fuente Ininterrumpida de Potencia (UPS), conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	5	5.740.000	28.700.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – ÍTEMS 1 y 4 - DATA LAB S.A.					90.274.800
COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.)	2	Conversor RS-232 a Fibra Óptica SM, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	8	415.000	3.320.000
	3	Conversor RS-232 a Fibra Óptica MM, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	4	384.300	1.537.200
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – ÍTEMS 2 y 3 – COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.)					4.857.200
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO)					95.132.000

Cantidad de firmas invitadas: cinco (5).
Cantidad de oferentes: Ítems 1 y 5: uno (1) – **calificado:** uno (1), **Ítems: 2, 3 y 4**: dos (2) – **calificados:** dos (2).
Monto Total de los Ítems Adjudicados: G. 95.132.000 (guaraníes noventa y cinco millones ciento treinta y dos mil), IVA incluido.
Precio Estimado de los Ítems Adjudicados: G. 80.080.000 (guaraníes ochenta millones ochenta mil), IVA incluido.
Variación porcentual monto adjudicado/precio estimado: + 19 %.
Observación: La Unidad Técnica sugiere Declarar Desierta la adjudicación del Ítem 5, por variar sustancialmente el costo ofertado al costo estimado ANDE. Por lo tanto, la UOC considera que se da una de las causales necesarias para la

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 756/2011

declaración desierta conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 – **Declaración de Licitación Desierta**, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos:* ***inc. c)*** *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, ...".*

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5643/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las ofertas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotizan un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Art. 63 – **Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicaciones y declaración desierta se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2051/03, y a los criterios de evaluación del llamado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Logística y Tecnología Informática el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación, adjudicación y declaración desierta correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/jam
DCP

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 756/2011

adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Tecnología Informática, que propone la adjudicación que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Ing. Nelson G. Aguirre A., Director de Logística y Tecnología Informática, autoriza las adjudicaciones y la emisión de las Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5643/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...*", y Declaración Desierta del ítem 5.

Ing. Nelson G. Aguirre A.
Director de Logística y Tecnología Informática

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py